



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 89/22.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El N° 39675/20 caratulado “UNIDAD GOBERNADOR S/RENDICION DE CUENTAS SAF 23 J.10 FF 111 EJERCICIO 2020” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 23- UNIDAD GOBERNADOR presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111.

Que con fecha 04 de abril de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 10 – SAF 23 - UNIDAD GOBERNADOR, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$1.587.578,02).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Martin Meza.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.